



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

13.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL III CONCURSO DE RELATOS CORTOS “UNIENDO DOS GENERACIONES”.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Mayores, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General, al margen derecho del informe propuesta, de fecha 16 de marzo de 2022, con el contenido siguiente:

“ Este Servicio o Unidad Tramitadora ha iniciado expediente de gasto correspondiente a la propuesta de autorización de gasto relativo a la CONVOCATORIA DEL PREMIO III CONCURSO RELATOS CORTOS “UNIENDO DOS GENERACIONES.

El expediente de gasto tiene naturaleza de subvención, siendo de aplicación lo establecido por las bases 37, 38 y 40 del Presupuesto General para 2022.

El expediente tramitado consta de:

- 1.- Providencia de inicio suscrita por Concejal Delegado.
- 2.- Documento contable RC con nº operación 220220002246, con fecha 11/03/22, por importe de 300,00€.
- 3.- Borrador de las Bases y Convocatoria del III CONCURSO RELATOS CORTOS: “Uniando dos generaciones”.

4.- Informe Jurídico del Jefe del Departamento

1. Informe Jurídico del Jefe del Departamento, fiscalizado sin reparos, mediante firma manuscrita, el 16 de marzo de 2022, de acuerdo con el artículo 11 RD 424/2017.

El Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a las atribuciones del Alcalde y los arts. 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye las

competencias en materia de Autorización y Disposición de gastos y Reconocimiento de Obligaciones y Ordenación de los Pagos respectivamente al presidente de la corporación.

La Concejalía Delegada de Hacienda, es el órgano competente para Decretar la Autorización y Disposición o Compromiso de Gastos por cuantía inferior a 3.000€, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de julio de 2019, y la Junta de Gobierno Local para importes superiores a 3.000€

El Jefe de la Unidad Tramitadora LA0000742 - Familia, Bienestar Social y Mayores entiende que la adjudicación propuesta responde a los criterios de eficacia, la eficiencia, la economía y calidad, y se supeditan de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria del III Concurso de Relatos Cortos "Uniando dos generaciones".

SEGUNDO: Autorización de un gasto de 300,00 € en concepto de premio del III Concurso de Relatos Cortos "Uniando dos generaciones"

TERCERO: Disponer la **publicación** de la Convocatoria III Concurso de Relatos Cortos "Uniando dos generaciones" en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la página web del Ayuntamiento de León.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, en León, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Vº. Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Vicente Camuria Atienza
Por Delegación



Fdo.: Carmen Jaén Martín